

MEMORANDO

Referencia: Plan Anual de Auditorías de la Oficina de Control Interno, vigencia 2025

Fecha: 31 de enero de 2025

PARA: Olga Lucía López Morales
Directora UAECD

DE: Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina Control Interno

ASUNTO: Informe de Evaluación a la Gestión Institucional por Dependencias, vigencia 2024.

Cordial saludo Doctora Olga

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2025, de lo establecido en la Ley 909 de 2004, artículo 39, inciso 2 y el acuerdo No. 617 de 2018 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, que señalan que el Jefe de Control Interno o quien haga sus veces, tendrá la obligación de remitir las evaluaciones de gestión de cada una de las dependencias, dando a conocer el resultado de la Evaluación de Gestión por Dependencias del año inmediatamente anterior, para que se tenga como uno de los criterios en la concertación de los compromisos del siguiente periodo de evaluación.

La OCI procedió a realizar la evaluación a la gestión por dependencias, tomando como referencia los siguientes factores: Cumplimiento al Plan Estratégico Institucional (PEI), cumplimiento a planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, Seguimiento Control Interno) y Oportunidad en Atención a PQRSD y atendió las observaciones de las dependencias.

Como resultado, remito copia de las evaluaciones realizadas a cada una de las dependencias de la Unidad para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, realizadas por el equipo auditor de esta oficina.

Cordialmente,



DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Elaboró: Equipo Auditor OCI



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN GENERAL PERÍODO: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUCION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	99,9
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSD	10%	100
Calificación Total Obtenida		99,92

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico 2024 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que la Dirección General de la UAECD obtuvo una calificación del 99.9% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Dirección General como responsable del Plan Estratégico de la UAECD, logró el cumplimiento del PEI en un 99.9% a través de la ejecución de los indicadores relacionados con los cuatro Objetivos Estratégicos Institucionales:

- Mantener un registro de información catastral oportuno y de calidad que se anticipe a las necesidades de información de la ciudad.
- Fortalecer la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital, como herramienta que permite la integración, análisis y explotación de la información geográfica y catastral para la toma de decisiones.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (reporte Pandora), se observó que la Dirección General registraba un total de 3 Planes de Mejoramiento Interno, los cuales se encuentran dos (2) en estado "Cerrado". La NC-2024-047 se registra en Dirección pero la implementación está a cargo de la SAF, por lo tanto no se considera en esta dependencia. Su valoración final es 100%.

3-Oportunidad en atención a PQRSD

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación Social y Atención al Ciudadano. Se observó que la Dirección recibió durante la vigencia 2024 un total de 2 PQRSD, las cuales fueron atendidas oportunamente, dentro de los tiempos señalados.

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta la calificación obtenida, equivalente al 99,92%, se resalta la labor adelantada por la Dirección General, en cumplimiento del Plan Estratégico y demás factores que inciden en la gestión institucional.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón - Profesional Especializada OCI
Revisó: Diana Karina Ruiz - Jefe Oficina de Control Interno



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Catastro Distrital
Oficina de Control Interno
Evaluación Institucional por Dependencias

DEPENDENCIA: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y AS DE PROCESOS PERÍODO: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	99,9
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSD	10%	100
Calificación Total Obtenida		99,92

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico 2024 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que esta Oficina obtuvo una calificación del 99.9% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la OAPAP contribuyó significativamente al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECD a través de la ejecución de indicadores relacionados con el Objetivo Estratégico 4: "Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita el desarrollo de las competencias y conocimientos de su capital humano, la adopción de procesos optimizados y el uso de las tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor". Esto se logró mediante los siguientes indicadores:

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (reporte Pandora), se observó que la OAPAP tuvo un total de tres (3) Planes de Mejoramiento Externo (Contraloría de Bogotá), los cuales se encuentran finalizados y se está en espera de la revisión por parte del ente de control y cinco (5) Planes de Mejoramiento Interno, los cuales se encuentran en estado "Cerrado", teniendo un cumplimiento del 100% en atención de los mismos.

3-Oportunidad en atención a PQRSD

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación Social y Atención al Ciudadano. Se observó que la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, recibió durante la vigencia 2024 un total de 14 PQRSD, de las cuales las catorce (14) fueron atendidas oportunamente, dentro de los tiempos señalados.

RECOMENDACIONES:

Se resalta la labor adelantada por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos en el cumplimiento del Plan Estratégico y otros factores que inciden en la gestión institucional y su labor como segunda línea en la coordinación de la formulación del nuevo PEI en 2024.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón - Profesional Especializada OCI
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla - Jefe OCI



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL INTERNO PERÍODO: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

- * Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N° 39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
- * Acuerdo 6176 de 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
- * Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004.
- * Decreto 1083 de 2015.
- * Circular 04 de 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente:

a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo, b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados, c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1- Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	100
2- Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, evaluación Independiente, seguimiento Control Interno)	10%	100
3- Oportunidad en atención a PQRSD	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1- Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del PEI 2024 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que la Oficina de Control Interno - OCI, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

Se evidenció que la OCI contribuyó al cumplimiento del PEI de la UAECD a través de la ejecución de indicadores relacionados con el Objetivo Estratégico 4: "Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita el desarrollo de las competencias y conocimientos de su capital humano, la adopción de procesos optimizados y el uso de las tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor". Esto se logró mediante el siguiente indicador:

4.5.1: "Ejecución del Plan de Sostenibilidad de MIPG" con un cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

2- Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, Superintendencia de Notariado y Registro - SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, evaluación Independiente, seguimiento Control Interno)

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (reporte PANDORA), se observó que la OCI no tuvo planes de mejoramiento de origen externo ni interno, por lo tanto se asigna una calificación del 100% teniendo en cuenta lo señalado en el Instructivo "Evaluación Institucional Por Dependencias": L a dependencia que no tenga definido en la vigencia a evaluar cualquiera de los criterios definidos en la tabla 1, el peso del criterio será ponderado entre aquellos criterios que si aplicuen.

3- Oportunidad en atención a PQRSD

De acuerdo con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, se observó que la OCI, recibió durante la vigencia 2024 2 PQRSD, las cuales fueron atendidas oportunamente dentro de los tiempos señalados.

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta la calificación obtenida, equivalente al 100%, se resalta la labor adelantada por la OCI, en cumplimiento del PEI y demás factores que inciden en la gestión institucional.

Firma:

Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Fecha: 2025.02.03 14:24:24
+05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora
Unidad Administrativa Especial de Catastro
Distrital

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón - Profesional Especializado OCI
Revisó: Diana Karina Ruiz Penilla - Jefe OCI



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: OFICINA OBSERVATORIO TECNICO CATASTRAL

PERÍODO:

ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto:

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	88
Calificación Total Obtenida		98,8

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico Institucional vigencia 2024, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Oficina Observatorio Técnico Catastral, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Oficina Observatorio Técnico Catastral contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECD a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 1 "Mantener un registro de información catastral oportuna y de calidad que se anticipe a las necesidades de información de la ciudad", por medio del indicador 1.1.1 Ejecución del Cronograma del Censo, con cumplimiento del 100% de lo programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

De la verificación realizada en el aplicativo Pandora, sobre las No Conformidades NC de origen Externo (Contraloría Distrital y Superintendencia de Notariado y Registro SNR), se observó que la Oficina de Observatorio Técnico Catastral durante la vigencia de 2024 no tiene a cargo dichos planes.

En cuanto a los planes de mejoramiento de origen internos gestionó dentro de los términos programados tres (3) No Conformidades (NC), tres (3) Oportunidades de Mejora (OM) y se encuentran en estado cerrado.

El cumplimiento de los planes de mejoramiento es del 100% tanto de las de origen externo como los planes internos, con un resultado promedio del 100%.

3-Oportunidad en atención a PQRS

Según el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2024, la Oficina Observatorio Técnico Catastral, recibió 8 PQRS y respondió oportunamente las 7 y 1 fuera de términos o incumplidas, para un porcentaje de cumplimiento del 88%.

El peso porcentual de la evaluación institucional de este aspecto es del 10%, lo que equivale al 8,8%

RECOMENDACIÓN:

Revisar y mejorar la atención oportuna de los requerimientos de PQRS de la Oficina Observatorio Técnico Catastral.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Myriam Tovar Losada - Profesional Especializado Oficina de Control Interno OCI

Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento R.- Profesional Especializado Oficina de Control Interno OCI



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO PERÍODO: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico vigencia 2024 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que la Oficina de Control Disciplinario Interno obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la OCID contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECI a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 4 "Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita el desarrollo de las competencias y conocimientos de su capital humano, la adopción de procesos optimizados y el uso de las tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor", por medio del siguiente indicador:

4.5.1 "Ejecución del Plan de Sostenibilidad de MIPG" con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (reporte Pandora), se observó que la OCID tuvo un total de tres (3) Planes de Mejoramiento Interno, los cuales se encuentran en estado "Cerrado", teniendo un cumplimiento del 100% en atención de los mismos.

3-Oportunidad en atención a PQRS

Acorde con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación Social y Atención al Ciudadano. Se observó que la Oficina de Control Disciplinario Interno, recibió durante la vigencia 2024 un total de 14 PQRS, de las cuales las catorce (14) fueron atendidas oportunamente, dentro de los tiempos señalados.

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta la calificación obtenida, equivalente al 100%, se resalta la labor adelantada por la Oficina de Control Disciplinario Interno, en cumplimiento del Plan Estratégico y demás factores que inciden en la gestión institucional.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón - Profesional Especializado OCI

Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla - Jefe OCI



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: GERENCIA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES PERÍODO: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto:

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSD	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico Institucional vigencia 2024, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEDC a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 2 "Fortalecer la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital, como herramienta que permite la integración, análisis y explotación de la información geográfica y catastral para la toma de decisiones", por medio de los siguientes indicadores:

- 2.1.1. Cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento de la Infraestructura, con cumplimiento del 100% de lo programado.
2.2.1. Cumplimiento de las acciones para potenciar la toma de decisiones y generación de valor público, con cumplimiento del 100% de lo programado.
2.3.1. Cumplimiento de actividades para optimizar la gestión catastral a partir de técnicas innovadoras de captura y procesamiento geográfico, con cumplimiento del 100% de lo programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

De la verificación realizada en el aplicativo Pandora, sobre las No Conformidades NC de origen Externo (Contraloría Distrital y Superintendencia de Notariado y Registro SNR), se observó que la Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA durante la vigencia de 2024 no tiene a cargo dichos planes.

En cuanto a los planes de mejoramiento de origen interno gestionó dentro de los términos programados cuatro (4) Oportunidades de Mejora (OM) y se encuentran en estado cerrado.

El cumplimiento de los planes de mejoramiento es del 100% tanto de las de origen externo como los planes internos, con un resultado promedio del 100%.

3-Oportunidad en atención a PQRSD

Según el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2024, la Gerencia de Infraestructura de Datos Espaciales IDECA recibió 31 PQRSD y respondió oportunamente 31 y 0 fuera de términos o incumplida, para un porcentaje de cumplimiento del 100%.

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta la calificación obtenida, equivalente al 100%, se resalta la labor adelantada de IDECA y se insta a continuar con los mecanismos de implementación y seguimiento en los ejes evaluados para mantener los resultados.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Myriam Tovar Losada - Profesional Especializado Oficina de Control Interno OCI
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento R.- Profesional Especializado Oficina de Control Interno OCI



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Catastro Distrital
Oficina de Control Interno
Evaluación Institucional por Dependencias

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE OPERACIONES PERÍODO: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSO	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico Institucional vigencia 2024, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Subgerencia de Operaciones, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Subgerencia de Operaciones contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECI a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 2 "Fortalecer la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital, como herramienta que permite la integración, análisis y explotación de la información geográfica y catastral para la toma de decisiones", por medio de los siguientes indicadores:

- 2.1.1. Cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento de la Infraestructura, con cumplimiento del 100% de lo programado.
- 2.2.1. Cumplimiento de las acciones para potenciar la toma de decisiones y generación de valor público, con cumplimiento del 100% de lo programado.
- 2.3.1. Cumplimiento de actividades para optimizar la gestión catastral a partir de técnicas innovadoras de captura y procesamiento geográfico, con cumplimiento del 100% de lo programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

De la verificación realizada en el aplicativo Pandora, sobre las No Conformidades NC de origen Externo (Contraloría Distrital y Superintendencia de Notariado y Registro SNR), se observó que la Subgerencia de Operaciones durante la vigencia de 2024 no tiene a cargo dichos planes.

De igual forma los planes de mejoramiento de origen interno (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno) durante la vigencia de 2024 la Subgerencia de Operaciones no tiene a cargo dichos planes, sin embargo, de conformidad con el criterio establecido en el instructivo "Evaluación Institucional por Dependencias" se valoró la calificación otorgada a la Gerencia de IDECA, que gestionó dentro de los términos programados cuatro (4) Oportunidades de Mejora (OM) y se encuentran en estado cerrado.

Por lo anterior, el cumplimiento de los planes de mejoramiento es del 100% tanto de las de origen externo como los planes internos, con un resultado promedio del 100%.

3-Oportunidad en atención a PQRSO

Según el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2024, la Subgerencia de Operaciones recibió 22 PQRSO y respondió oportunamente las 22 y 0 fuera de términos o incumplida, para un porcentaje de cumplimiento del 100%.

El peso porcentual de la evaluación institucional de este aspecto es del 10%, lo que equivale al 10%

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta la calificación obtenida, equivalente al 100%, se resalta la labor adelantada de la Subgerencia de Operaciones se insta a continuar con los mecanismos de implementación y seguimiento en los ejes evaluados para mantener los resultados.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Myriam Tovar Losada - Profesional Especializado Oficina de Control Interno OCI
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento R.- Profesional Especializado Oficina de Control Interno OCI



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE ANALÍTICA DE DATOS

PERÍODO:

ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico Institucional vigencia 2024, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Subgerencia de Analítica de Datos, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Subgerencia de Analítica de Datos contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEDC a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 2 "Fortalecer la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital, como herramienta que permite la integración, análisis y explotación de la información geográfica y catastral para la toma de decisiones", por medio de los siguientes indicadores:

2.1.1. Cumplimiento de las acciones para el fortalecimiento de la Infraestructura, con cumplimiento del 100% de lo programado.

2.2.1. Cumplimiento de las acciones para potenciar la toma de decisiones y generación de valor público, con cumplimiento del 100% de lo programado.

2.3.1. Cumplimiento de actividades para optimizar la gestión catastral a partir de técnicas innovadoras de captura y procesamiento geográfico, con cumplimiento del 100% de lo programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

De la verificación realizada en el aplicativo Pandora, sobre las No Conformidades NC de origen Externo (Contraloría Distrital y Superintendencia de Notariado y Registro SNR), se observó que la Subgerencia de Analítica de Datos durante la vigencia de 2024 no tiene a cargo dichos planes.

De igual forma los planes de mejoramiento de origen interno (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno) durante la vigencia de 2024 la Subgerencia de Analítica de Datos no tiene a cargo dichos planes, sin embargo, de conformidad con el criterio establecido en el instructivo "Evaluación Institucional por Dependencias" se valoró la calificación otorgada a la Gerencia de IDECA, que gestionó dentro de los términos programados cuatro (4) Oportunidades de Mejora (OM) y se encuentran en estado cerrado.

Por lo anterior, el cumplimiento de los planes de mejoramiento es del 100% tanto de las de origen externo como los planes internos, con un resultado promedio del 100%.

3-Oportunidad en atención a PQRS

Según el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2024, la Subgerencia de Analítica de Datos recibió 1 PQRS y respondió oportunamente el 100% de las recibidas y 0 fuera de términos o incumplida, para un porcentaje de cumplimiento del 100%.

RECOMENDACIONES:

Teniendo en cuenta la calificación obtenida, equivalente al 100%, se resalta la labor adelantada de la Subgerencia de Analítica de Datos se insta a continuar con los mecanismos de implementación y seguimiento en los ejes evaluados para mantener los resultados.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Myriam Tovar Losada - Profesional Especializado Oficina de Control Interno OCI

Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento R.- Profesional Especializado Oficina de Control Interno OCI



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Catastro Distrital
Oficina de Control Interno
Evaluación Institucional por Dependencias

DEPENDENCIA: GERENCIA DE INFORMACION CATASTRAL PERÍODO: ENERO 01 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	98
Calificación Total Obtenida		99,8

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico Institucional vigencia 2024, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Gerencia de Información Catastral, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Gerencia de Información Catastral contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEC de a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 1 "Mantener un registro de información catastral oportuna y de calidad que se anticipe a las necesidades de información de la ciudad.", por medio de los siguientes indicadores:

- 1.1.1 Ejecución del Cronograma del Censo, con cumplimiento del 100% de lo programado.
- 1.2.1 Atención de trámites, con cumplimiento del 100% de lo programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

De la verificación realizada en el aplicativo Pandora, sobre las No Conformidades NC de origen Externo (Contraloría Distrital y Superintendencia de Notariado y Registro SNR) la Gerencia de Información Catastral durante la vigencia de 2024, gestionó seis (6) planes de mejoramiento con la Superintendencia de Notariado y Registro SNR los cuales se encuentran en estado finalizado; los planes de mejoramiento suscritos con la contraloría de Bogotá corresponden a siete (07) y se encuentran en estado finalizado pendientes de cerrar por parte del ente de control.

En cuanto a los planes de mejoramiento de origen interno gestionó en los términos programados siete (7) No Conformidades (NC) y seis (6) Oportunidades de Mejora (OM) que se encuentran en estado cerrado.

El cumplimiento de los planes de mejoramiento es del 100% tanto de las de origen externo como los planes internos, con un resultado promedio del 100%.

3-Oportunidad en atención a PQRS

Según el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2024, la Gerencia de Información Catastral, recibió 145 PQRS y respondió oportunamente las 142 y 3 fuera de términos o incumplidas, para un porcentaje de cumplimiento del 98%.
El peso porcentual de la evaluación institucional de este aspecto es del 10%, lo que equivale al 9,8%.

RECOMENDACIONES:

Mantener los mecanismos de implementación y seguimiento para los ejes evaluados dados los resultados positivos y por encima del 99%, más sin embargo revisar al interior de la dependencia las razones para la respuesta extemporánea a 3 de las PQRS asignadas, con el propósito de evaluar y/o proponer acciones de mejora al respecto.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Myriam Tovar Losada - Profesional Especializado Oficina de Control Interno OCI
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento R.- Profesional Especializado Oficina de Control Interno OCI



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE INFORMACION FISICA Y JURIDICA PERÍODO: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a la programada en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de los auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSD	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico Institucional vigencia 2024, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Subgerencia de Información Física y Jurídica, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que laSubgerencia de Información Física y Jurídica contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEDC a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 1 "Mantener un registro de información catastral oportuna y de calidad que se anticipe a las necesidades de información de la ciudad", por medio de los siguientes indicadores:

- 1.1.1 Ejecución del Cronograma del Censo, con cumplimiento del 100% de lo programado.
1.2.1 Atención de trámites, con cumplimiento del 100% de lo programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

De la verificación realizada en el aplicativo Pandora, sobre las No Conformidades NC de origen Externo (Contraloría Distrital y Superintendencia de Notariado y Registro SNR), la Subgerencia de Información Física y Jurídica durante la vigencia de 2024, gestionó tres (3) con la Contraloría de Bogotá y se encuentran en estado finalizado pendiente de cerrar por parte del Ente de Control.

En cuanto a los planes de mejoramiento de origen interno gestionó dos (2) No conformidades y dos (2) Oportunidades de Mejora (OM) y se encuentran en estado cerradas.

El cumplimiento de los planes de mejoramiento es del 100% tanto de las de origen externo como los planes internos, con un resultado promedio del 100%.

3-Oportunidad en atención a PQRSD

Según el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2024, la Subgerencia de Información Física y Jurídica recibió 832 PQRSD y respondió oportunamente las 832 y 0 fuera de términos o incumplida, para un porcentaje de cumplimiento del 100%.

El peso porcentual de la evaluación institucional de este aspecto es del 10%, lo que equivale al 10%.

RECOMENDACIONES:

Mantener los mecanismos de implementación y seguimiento para los ejes evaluados dados los resultados positivos y sobre el 100% para mantener los resultados.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Myriam Tovar Losada - Profesional Especializado Oficina de Control Interno OCI
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento- Profesional Especializado Oficina de Control Interno OCI



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA DE INFORMACIÓN ECONÓMICA PERÍODO: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1.-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	100
2.-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3.-Oportunidad en atención a PQRS	10%	99
Calificación Total Obtenida		99,9

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1.-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico Institucional vigencia 2024, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Subgerencia de información Económica, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Subgerencia de Información Económica contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEC D a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 1 "Mantener un registro de información catastral oportuna y de calidad que se anticipe a las necesidades de información de la ciudad", por medio de los siguientes indicadores:

- 1.1.1 Ejecución del Cronograma del Censo, con cumplimiento del 100% de lo programado.
- 1.2.1 Atención de trámites, con cumplimiento del 100% de los programados.

2.-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

De la verificación realizada en el aplicativo Pandora, sobre las No Conformidades NC de origen Externo (Contraloría Distrital y Superintendencia de Notariado y Registro SNR) la Subgerencia de Información Económica durante la vigencia de 2024, gestionó seis (6) con la Contraloría de Bogotá y se encuentran en estado finalizados pendientes de cerrar por parte del Ente de Control.

En cuanto a los planes de mejoramiento de origen interno gestionó dos (2) y se encuentran en estado cerrado.

El cumplimiento de los planes de mejoramiento es del 100% tanto de las de origen externo como los planes internos, con un resultado promedio del 100%.

3.-Oportunidad en atención a PQRS

Según el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2024, la Subgerencia de Información Económica recibió 131 PQRS y respondió oportunamente las 130 y 1 fuera de términos o incumplida, para un porcentaje de cumplimiento del 99%.

El peso porcentual de la evaluación institucional de este aspecto es del 10%, lo que equivale al 9,9%.

RECOMENDACIONES:

Mantener los mecanismos de implementación y seguimiento para los ejes evaluados dados los resultados positivos y por encima del 99%, más sin embargo revisar al interior de la dependencia las razones para la respuesta extemporánea de 1 de las PQRS asignadas, con el propósito de evaluar y/o proponer acciones de mejora al respecto.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Myriam Tovar Losada - Profesional Especializado Oficina de Control Interno OCI
Revisó: Astrid Cecilia Sarmiento R - Profesional Especializado Oficina de Control Interno OCI



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano

PERÍODO:

ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSD	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico 2024 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la GCAC contribuyó significativamente al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEDC a través de la ejecución de indicadores relacionados con el Objetivo Estratégico 3: "Mejorar la experiencia del servicio al ciudadano, a través de la eficiencia, oportunidad y conocimiento en la atención de las necesidades de los grupos de valor". Y del OE 4: "Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita el desarrollo de las competencias y conocimientos de su capital humano, la adopción de procesos optimizados y el uso de las tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor". Esto se evidencia mediante el resultado de los siguientes indicadores:

3.1.1 "Satisfacción de los grupos de valor". con un cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

3.1.2 "Ejecución de la Estrategia de Servicio al Ciudadano" con un cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

3.2.1 "Cumplimiento de la Estrategia de Racionalización de Trámites" con un cumplimiento del 100% sobre el 100% programado. Y

4.3.1 "Cumplimiento de la Estrategia Comercial y el Plan de Mercadeo" con un cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (reporte Pandora), se observó que la GCAC tuvo un total de 6 Planes de Mejoramiento Interno, los cuales se encuentran en estado "Cerrado" teniendo un cumplimiento del 100% en atención de los mismos. La dependencia no tuvo hallazgos registrados por la Contraloría de Bogotá ni por otras auditorías externas.

3-Oportunidad en atención a PQRSD

De acuerdo con el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, se observó que la dependencia GCAC recibió durante la vigencia 2024 un total de 51 PQRSD, de las cuales las cincuenta y una (51) fueron atendidas oportunamente dentro de los tiempos señalados.

RECOMENDACIONES:

Con base en los resultados observados, se recomienda continuar con las acciones que actualmente se adelantan, dado que han demostrado ser efectivas para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones de la dependencia, como la atención integral de las PQRSD y el cumplimiento del PEI.

Es fundamental mantener el enfoque en la mejora continua, asegurando que estas acciones se consoliden como prácticas sostenibles y replicables, fortaleciendo así la

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón - Profesional Especializada OCI

Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla- Jefe OCI



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano

PERÍODO:

ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico 2024 generado por el aplicativo PANDORA y presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se observó que la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la SUBPAC contribuyó significativamente al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEC a través de la ejecución de indicadores relacionados con el Objetivo Estratégico 3: "Mejorar la experiencia del servicio al ciudadano, a través de la eficiencia, oportunidad y conocimiento en la atención de las necesidades de los grupos de valor". Esto se evidencia mediante el resultado de los siguientes indicadores:

3.1.1 "Satisfacción de los grupos de valor". con un cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

3.1.2 "Ejecución de la Estrategia de Servicio al Ciudadano" con un cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

3.2.1 "Cumplimiento de la Estrategia de Racionalización de Trámites" con un cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (reporte Pandora), se observó que la SUBPAC tuvo un total de 4 Planes de Mejoramiento Interno, de los cuales 3 se encuentran en estado "Finalizado y uno en estado "Cerrado" teniendo un cumplimiento del 100% en atención de los mismos. La dependencia no tuvo hallazgos registrados por la Contraloría de Bogotá ni por otras auditorías externas, lo que evidencia una gestión alineada con los estándares establecidos. Se reportó el cumplimiento al 100% de las acciones formuladas dentro de las NC registradas en el aplicativo Pandora, respecto de las OM se encontró cumplimiento al 100% de los hallazgos formulados.

3-Oportunidad en atención a PQRS

Según el reporte de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, la dependencia SUBPAC gestionó durante la vigencia 2024 un total de 5.056 PQRS, todas atendidas oportunamente dentro de los tiempos establecidos.

RECOMENDACIONES:

Con base en los resultados observados, se recomienda fortalecer los mecanismos de atención al ciudadano mediante la optimización de tiempos de respuesta, el uso de herramientas tecnológicas para mejorar la trazabilidad de las solicitudes y la implementación de indicadores de satisfacción que permitan ajustar estrategias según las necesidades de los ciudadanos.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón - Profesional Especializado OCI

Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla - Jefe OCI



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: Gerencia Jurídica

PERÍODO:

ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSD	10%	88
Calificación Total Obtenida		98,8

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

La Oficina de Control Interno evidenció que la Gerencia Jurídica contribuyó significativamente al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECD a través de la ejecución de indicadores relacionados con el Objetivo Estratégico 4: "Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita el desarrollo de las competencias y conocimientos de su capital humano, la adopción de procesos optimizados y el uso de las tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor." Esto se evidencia mediante el resultado de los siguientes indicadores:

4.2.1 "Ejecución de los modelos de operación administrativa, financiera, de contratación y jurídica - v1" con un cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

Con base en el reporte presentado por la Oficina de Control Interno (reporte Pandora), se observó que la Gerencia Jurídica no tuvo Planes de Mejoramiento Interno durante la vigencia. En relación con los Planes de Mejoramiento Externo en particular, durante la vigencia 2024, se atendió un hallazgo formulado por la Contraloría de Bogotá, que fue gestionado y cerrado en su totalidad. Este hallazgo se encuentra actualmente pendiente de evaluación por parte del ente de control, en espera de su validación final.

3-Oportunidad en atención a PQRSD

De acuerdo con el reporte de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, la Gerencia Jurídica gestionó oportunamente 15 de las 17 PQRSD asignadas durante la vigencia 2024, alcanzando un 88% de efectividad en su gestión.

RECOMENDACIONES:

Aunque la valoración total supera el 98%, se recomienda a la Gerencia Jurídica implementar un sistema de seguimiento sistemático para garantizar el cumplimiento del 100% en la gestión de las PQRSD asignadas. Esto podría incluir el fortalecimiento de herramientas tecnológicas, la asignación de responsables específicos para cada caso y la realización de revisiones periódicas que permitan identificar y resolver posibles retrasos de manera anticipada, esto también es correspondiente a los términos del Plan de Prevención de Daño antijurídico en curso.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón

Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: Subgerencia de Gestión Jurídica

PERÍODO:

ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3-Oportunidad en atención a PQRSD	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

La Oficina de Control Interno evidenció que la Subgerencia de Gestión Jurídica contribuyó significativamente al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEC a través de la ejecución de indicadores relacionados con el Objetivo Estratégico 4: "Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita el desarrollo de las competencias y conocimientos de su capital humano, la adopción de procesos optimizados y el uso de las tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor." Esto se evidencia mediante el resultado de los siguientes indicadores:

4.2.1 "Ejecución de los modelos de operación administrativa, financiera, de contratación y jurídica - v1" con un cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

La Subgerencia de Gestión Jurídica al cierre de la vigencia 2024, de las dos acciones formuladas durante la anualidad, una de ellas tuvo fecha de terminación diciembre 31 y alcanzó un cumplimiento del 50%.

La Subgerencia de Gestión Jurídica completó el 100% del plan de mejoramiento interno, cumpliendo con las acciones definidas para fortalecer sus procesos y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

3-Oportunidad en atención a PQRSD

De acuerdo con el reporte de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano, la Subgerencia de Gestión Jurídica gestionó oportunamente dos de las dos PQRSD asignadas durante la vigencia 2024, alcanzando un 100% de efectividad en su gestión.

RECOMENDACIONES:

Dado que la Subgerencia de Gestión Jurídica ha alcanzado el 100% en el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional (PEI), del plan de mejoramiento interno y de la gestión de PQRSD, se recomienda mantener y fortalecer las estrategias implementadas que han permitido lograr estos resultados.

En particular:

Continuar alineando las acciones de la subgerencia con los objetivos estratégicos del PEI, asegurando su sostenibilidad y contribución a la misión institucional.

Consolidar los mecanismos de seguimiento y evaluación del plan de mejoramiento interno para garantizar la permanencia de los avances alcanzados.

Mantener la gestión eficiente de las PQRSD con procesos que prioricen la calidad, la oportunidad en las respuestas y la satisfacción ciudadana.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón

Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Catastro Distrital
Oficina de Control Interno
Evaluación Institucional por Dependencias

DEPENDENCIA: Gerencia de Tecnología, Subgerencia de Infraestructura Tecnológica y Subgerencia de Ingeniería de Software
PERÍODO: ENERO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015.
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno a quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	100
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	100
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100
Calificación Total Obtenida		100

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI) Con base en el reporte del Plan Estratégico Institucional vigencia 2024, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se evidenció que la Gerencia de Tecnología, con el concurso de sus dos subgerencias, obtuvo una calificación del 100% en la ejecución del PEI. La Oficina de Control Interno observó que la Gerencia de Tecnología contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEDC a través del desarrollo del objetivo estratégico OE 4 "Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita el desarrollo de las competencias y conocimientos de su capital humano, la adopción de procesos optimizados y el uso de las tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor", y de su objetivo específico OE4.4 "Diseñar e implementar el Plan Estratégico de Tecnología de la Información y Transformación Digital -PETI" medido y monitoreado a través del indicador 4.4.1: 4.4.1 Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI Implementado con cumplimiento del 100% sobre el 100% programado.
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno) De la verificación realizada en el aplicativo Pandora, sobre las No Conformidades NC, de origen Externo (Contraloría Distrital y Superintendencia de Notariado y Registro SNR), la Gerencia de Tecnología durante la vigencia de 2024, no presentó a su cargo directo ningún plan de acción con la Contraloría de Bogotá. En cuanto a los planes de mejoramiento de origen interno gestionó en los términos programados diecisiete (17) hallazgos, de los cuales catorce (14) se encuentra en estado cerrado y tres (3) en proceso dentro del término de tiempo establecido para su ejecución, presentando fecha de cumplimiento para el año 2025. El cumplimiento es del 100% en el caso de las de origen interno y las internas, con un resultado promedio del 100%.
3-Oportunidad en atención a PQRS Según el reporte presentado por la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2024, la Gerencia de Tecnología, recibió 4 PQRS, las que atendió oportunamente, para un porcentaje de cumplimiento del 100%.
RECOMENDACIONES: La Gerencia de Tecnología y sus dos subgerencias, presentan un adecuado sistema de control interno en el que se destaca el cumplimiento de su planeación y la gestión oportuna y eficaz de las acciones de mejoramiento formuladas, así como la oportuna atención de sus PQRS que son mínimas. Se les insta a continuar por la misma ruta que contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Unidad y a su misión.

DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón-Profesional Especializado OCI
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla- Jefe OCI

DEPENDENCIA:

GERENCIA DE GESTIÓN CORPORATIVA

PERÍODO:

ENERO 1 A 31 DICIEMBRE DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	98,39
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoria externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	61,92
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100,00
Calificación Total Obtenida		94,90

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

Conforme al reporte de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos el Plan Estratégico Institucional vigencia 2024, para la Gerencia de Gestión Corporativa obtuvo una calificación del 98,39% en la ejecución del PEI.

La Gerencia de Gestión Corporativa se ha venido fortaleciendo para dar cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECAD a través del desarrollo del objetivo estratégico:

• OE4 "Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita el desarrollo de las competencias y conocimientos de su capital humano, la adopción de procesos optimizados y el uso de las tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor" con los objetivos específicos:

OE4.1 - Definir e implementar el PETH, para el bienestar y desarrollo integral de los servidores de la UAECAD

OE4.2 - Definir e implementar el Modelo de operación administrativa, financiera, de contratación y jurídica

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

En atención al INSTRUCTIVO EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS que indica que en el caso de aquellas Gerencias que no sean responsables de acciones de mejoramiento internas o externas, el resultado de este factor será el promedio de cumplimiento de dicho ítem a cargo de las Subgerencias que hacen parte de esta, el promedio se ubica en 61,92%, asociado al promedio de las tres Subgerencias así: SAF: 79,31%, STH: 62,70%, SC: 43,75%.

Cada una de las evaluaciones de dependencia presenta recomendaciones para subsanar las brechas presentadas.

3-Oportunidad en atención a PQRS

De acuerdo al reporte de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2024, la Gerencia de Gestión Corporativa, recibió 12 PQRS, las que atendió oportunamente, para un porcentaje de cumplimiento del 100%.

RECOMENDACIONES:

En general se obtiene un valor alto en el cumplimiento total de la evaluación de dependencias y sus factores ponderados al encontrarse en 94,90%, pero se recomienda analizar las causas de las brechas sobre el factor de plan de mejoramiento en las dependencias que conforman la Gerencia Corporativa.

Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina de Control Interno

Alcance memorando 2025IE2967

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón

Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL
OFICINA DE CONTROL INTERNO
EVALUACIÓN INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIAS

DEPENDENCIA: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PERÍODO: ENERO 1 A 31 DICIEMBRE DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa v en Período de Prueba" v su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Párrafos de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	97,50
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	79,31
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	99,00
Calificación Total Obtenida		95,83

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI) Conforme al reporte de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos el Plan Estratégico Institucional vigencia 2024, para la Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF obtuvo una calificación del 97,50% en la ejecución del PEI. La Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF se ha venido fortaleciendo para dar cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECD a través del desarrollo del objetivo estratégico: • OE4 "Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita el desarrollo de las competencias y conocimientos de su capital humano, la adopción de procesos optimizados y el uso de las tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor" con los objetivos específicos: y el OE4.2 - Definir e implementar el Modelo de operación administrativa, financiera, de contratación y jurídica.
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno) - El reporte generado del aplicativo Pandora de las No Conformidades NC y OM de origen Externo e Interno (OCVI y Calidad) se encuentra integrado por los procesos de Gestión Financiera, Gestión Documental y Gestión de Servicios administrativos. Dado que son procesos transversales registran 58 hallazgos entre estas dos categorías que se han abordado progresivamente y que en 2025 requieran una continuidad en su análisis y seguimiento para cerrar las brechas presentadas donde se presenta un nivel promedio de cumplimiento del 79,31%.
3-Oportunidad en atención a PQRS De acuerdo al reporte de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2024, la Subgerencia Administrativa y Financiera - SAF, recibió 89 PQRS respectivamente, las que atendió oportunamente, excepto una (01), para un porcentaje de cumplimiento del 99%.
RECOMENDACIONES: Se observa un nivel alto en la evaluación sobre el 95,83% una vez ponderados los factores donde se recomienda continuar con estrategias para cerrar los procesos con mayor cantidad de acciones como son: Gestión Financiera y Gestión Documental.

Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina de Control Interno

Alcance memorando 2025IE2967

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento Rincón-Profesional Especializado OCI
Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla-Jefe OCI

DEPENDENCIA:

SUBGERENCIA DE TALENTO HUMANO

PERÍODO:

ENERO 01 A 31 DICIEMBRE DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".

Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" v su anexo técnico.

Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral v el Decreto-ley 1567 de 1998".

Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	99,40
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	62,70
3-Oportunidad en atención a PQRSD	10%	100,00
Calificación Total Obtenida		95,79

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

Conforme al reporte de la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos el Plan Estratégico Institucional vigencia 2024, para la Subgerencia de Talento Humano - STH se ha venido fortaleciendo para dar cumplimiento del Plan Estratégico de la UAEC D a través del desarrollo del objetivo estratégico:

• OE4 "Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita el desarrollo de las competencias y conocimientos de su capital humano, la adopción de procesos optimizados y el uso de las tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor" con el objetivo OE4.1 - Definir e implementar el PETH, para el bienestar y desarrollo integral de los servidores de la UAEC D y su indicador indicador (4.1.1) Cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano - PETH - v1y actividad (4.1.1.1.) Ejecutar el 100% del Plan Estratégico de Talento Humano que alcanzó un nivel de 99,4%.

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

- El reporte generado del aplicativo Pandora de las No Conformidades NC, de origen Externo (Contraloría Distrital y Superintendencia de Notariado y Registro SNR), la Gerencia de Gestión Corporativa /191 Subgerencia de Talento Humano - STH presentó a su cargo directo plan de acción con la Contraloría de Bogotá para 1 NC, que está en proceso.

- Los planes de mejoramiento de origen interno con fecha de ejecución vigencia 2024, presentó (52) hallazgos - NC, de los cuales (32) se encuentra estado cerrado, (06) en proceso y (14) finalizadas, donde algunas de ellas no fueron efectivas y deben ser reformuladas.

- Los planes de mejoramiento de origen interno con fecha de ejecución vigencia 2024, presentó (13) hallazgos - OBS, de los cuales (05) se encuentra estado cerrado, (07) en proceso y (01) finalizadas, donde algunas de ellas no fueron efectivas y deben ser reformuladas.

La valoración de acciones se encuentra en el detalle Acciones de Mejoramiento STH, donde se observa una mejora en el abordaje de planes que debe seguir siendorevisado para minimizar las brechas persistentes. Se obtiene una calificación de este aspecto sobre 62,7%.

3-Oportunidad en atención a PQRSD

De acuerdo al reporte de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2024, la Gerencia de Gestión Corporativa/ Subgerencia de Talento Humano - STH, recibió 53 PQRSD, las que atendió oportunamente, para un porcentaje de cumplimiento del 100%.

RECOMENDACIONES:

Una vez ponderados los criterios de la evaluación de la dependencia se obtiene un 95.79% que aunque se ubica en un nivel alto, presenta brechas en el tratamiento de plan de mejoramiento donde deben continuarse implementando mecanismos para cerrar las acciones pendientes y con rezago.



DIANA KARINA RUIZ PERILLA
Jefe Oficina de Control Interno

DEPENDENCIA:

SUBGERENCIA DE CONTRATACIÓN

PERÍODO:

ENERO 1 A 31 DICIEMBRE DE 2024

MARCO NORMATIVO

Ley 909 de 23 de septiembre de 2004, Artículo N°39, inciso 2°, "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Acuerdo 6176 del 10 de octubre 2018 "Por el cual se establece el Sistema Tipo de Evaluación del Desempeño Laboral de los Empleados Públicos de Carrera Administrativa y en Período de Prueba" y su anexo técnico.
Decreto 1227 de 21 de abril de 2005, Artículo N° 52, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 de 2015 ARTÍCULO 2.2.8.1.3 Parámetros de la evaluación del desempeño laboral y el Decreto-ley 1567 de 1998".
Circular 04 del 27 de septiembre de 2005 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno, la cual tiene el asunto: Evaluación institucional por dependencias en cumplimiento a la Ley 909 de 2004.

EVALUACIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO A LOS COMPROMISOS DE LA DEPENDENCIA:

"El Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para hacer la evaluación institucional a la gestión de las dependencias, deberá tener como referente: a) La planeación institucional enmarcada en la visión, misión y objetivos del organismo; b) Los objetivos institucionales por dependencia y sus compromisos relacionados; c) Los resultados de la ejecución por dependencias, de acuerdo a lo programado en la planeación institucional, contenidos en los informes de seguimiento de las Oficinas de Planeación o como resultado de las auditorías y/o visitas realizadas por las mismas Oficinas de Control Interno."

EVALUACION INSTITUCIONAL POR DEPENDENCIA O ÁREA		
Factor Evaluado	Peso (%)	Resultado
1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)	80%	99,15
2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)	10%	43,75
3-Oportunidad en atención a PQRS	10%	100,00
Calificación Total Obtenida		93,70

Las calificaciones se deben presentar en rango de 0 a 100 con dos decimales

OBSERVACIONES:

1-Cumplimiento Plan Estratégico Institucional (PEI)

De acuerdo con el reporte del Plan Estratégico Institucional vigencia 2024, presentado por la Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos, se registró que la Subgerencia de Contratación, obtuvo una calificación del 99,15% en la ejecución del PEI.

La Oficina de Control Interno evidenció que la Subgerencia de Contratación contribuyó al cumplimiento del Plan Estratégico de la UAECI a través de la ejecución de indicadores, en relación con el OE 4 "Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita el desarrollo de las competencias y conocimientos de su capital humano, la adopción de procesos optimizados y el uso de las tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor.", por medio de los siguientes indicadores:

2-Cumplimiento planes de mejoramiento de origen de auditoría externa (Contraloría de Bogotá, SNR, otros) e internos (Auditoría Interna, Evaluación Independiente, seguimiento control interno)

- El reporte generado del aplicativo Pandora de las No Conformidades NC, de origen Externo (Contraloría Distrital y Superintendencia de Notariado y Registro SNR), la Gerencia de Gestión Corporativa /193 Subgerencia de Contratación - SC presentó a su cargo directo plan de acción con la Contraloría de Bogotá para 02 NC que están en estado finalizado y pendiente de la verificación de efectividad por parte de la Contraloría de Bogotá por lo que se les otorga 100

- Los planes de mejoramiento de origen interno con fecha de ejecución vigencia 2024, presentó (08) hallazgos - NC, de los cuales (01) se encuentra estado cerrado, (06) y en proceso y (07)

- Los planes de mejoramiento de origen interno con fecha de ejecución vigencia 2024, presentó (05) hallazgos - OBS, de los cuales (02) se encuentra estado en proceso y (02) finalizadas.

3-Oportunidad en atención a PQRS

De acuerdo al reporte de la Subgerencia de Participación y Atención al Ciudadano SUPAC, durante la vigencia 2024, la Subgerencia de Contratación - SC, recibió 66 PQRS, las que atendió oportunamente, para un porcentaje de cumplimiento del 100%.

RECOMENDACIONES:

Aunque se obtiene un nivel de valoración sobre el 93% una vez se ponderan los ejes evaluados, se deben analizar las causas del estado de las acciones de mejora que debían finalizarse a diciembre de 202 y continúan en proceso, designar un referente o enlace MIPG para la gestión de las acciones y subsanar en el menor tiempo posible los rezagos.

Diana Karina Ruiz Perilla
Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Astrid Cecilia Sarmiento R.- Profesional Especializado OCI

Revisó: Diana Karina Ruiz Perilla-Jefe OCI